

4.019 Congreso Mundial sobre las Especies

RECORDANDO que el Preámbulo de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (Bonn, 1979) establece que "*Reconociendo* que la fauna silvestre en sus numerosas formas, constituye un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, que tiene que ser conservado para el bien de la humanidad" y que "*Conscientes* del creciente valor que adquiere la fauna silvestre desde los puntos de vista medio-ambiental, ecológico, genético, científico, estético, recreativo, educativo, social y económico";

HACIENDO NOTAR la contribución inextricable y cada vez más reconocida que hacen las especies de fauna y flora silvestres mediante la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas;

RECONOCIENDO el papel de liderazgo de la UICN, incluyendo las contribuciones de miles de individuos a través de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), mediante el aporte de información autoritativa sobre el estado de las especies para la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*;

ALARMADO porque la Lista Roja de la UICN muestra que los ritmos de extinción y amenaza de las especies son extremadamente altos y van en aumento, con un gran costo para el mundo natural y también para sus habitantes humanos;

RECORDANDO que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en respuesta a los crecientes ritmos de extinción, se comprometieron a lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como una contribución a la mitigación de la pobreza y para beneficio de toda la vida sobre la Tierra;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de otra meta sobre la biodiversidad, dentro del Objetivo de Desarrollo del Milenio 7, instando a las naciones del mundo a "reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida", y midiendo los progresos que se realicen a través del Índice de la *Lista Roja de la UICN*;

PREOCUPADO por el hecho de que, a pesar de ese compromiso, la respuesta de la sociedad a la extinción masiva sigue siendo insuficiente para prevenirla;

PREOCUPADO ADEMÁS porque la continua pérdida de biodiversidad tendrá serias consecuencias para las comunidades humanas, cuyos medios de subsistencia y bienestar dependen del mantenimiento de poblaciones saludables, que viven en libertad y que son autosustentables de una diversidad de especies;

HACIENDO NOTAR que en la primera reunión de Presidentes de los Grupos especialistas de la CSE, que tuvo lugar del 11 al 14 de febrero de 2008, se aprobó por unanimidad una resolución de apoyo al Congreso Mundial sobre las Especies;

HACIENDO NOTAR que el Congreso Mundial de Parques organizado por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN es un modelo de gran impacto para dar forma a las políticas y la práctica relativas a la conservación de las áreas protegidas; y

RECONOCIENDO el papel y poder de convocatoria de la UICN dentro de la comunidad mundial de la conservación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

SOLICITA a la Directora General que, en consulta con las Comisiones y miembros de la UICN y la más amplia comunidad de la conservación de todos los sectores de la sociedad, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, gobiernos, agencias multilaterales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, zoológicos y acuarios acreditados, jardines botánicos, academia, medios de comunicación y sector privado:

- (a) considere y consulte acerca de la intención de convocar un Congreso Mundial sobre las Especies dentro de un plazo razonable;

- (b) tome nota de que los objetivos del Congreso Mundial sobre las Especies, que debe tener una base científica, serían los de poner de relieve la situación de las especies del planeta; definir y revisar las consecuencias de las amenazas que se ciernen sobre ellas; y planificar su conservación en el futuro;
- (c) asegure que se consigan de fuentes externas los sustanciales fondos necesarios para financiar el propuesto Congreso Mundial sobre las Especies, y que el mismo no representará un drenaje de los flexibles recursos financieros o humanos de la UICN;
- (d) asegure que los resultados del propuesto Congreso Mundial sobre las Especies apoyen y promuevan los objetivos de los acuerdos internacionales relativos a la conservación de las especies; y
- (e) asegure que el propuesto Congreso Mundial sobre las Especies reúna y sintetice las actividades ya incluidas en el Programa de la UICN y no incorpore nuevos elementos a dicho Programa.